



SERIDA

Exp. SER/AYU/ 2008

Resolución de 20 de noviembre de 2008

De la Dirección Gerencia del SERIDA por la que se dispone la concesión de ayudas para el curso 2007/2008 para estudios de hijos del personal; estudios del personal y ayudas para el personal con hijos minusválidos vinculado a este Servicio

VISTO.- El expediente relativo a la concesión de ayudas de estudios del personal del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

RESULTANDO.- Que con fecha 27 de mayo de 2008 y dentro las deliberaciones con la representación sindical se acordaron las estipulaciones en materia de Acción Social, en el marco de las cuales se acordaron las cuantías y contenido de las ayudas objeto de este expediente.

RESULTANDO.- Que el gasto para dichas ayudas pretende financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 99.01-542F-171.000, "Ayudas Sociales" que dispone de crédito adecuado y suficiente para cubrir dichas ayudas.

RESULTANDO.- Que con fecha 20 de junio de 2008 se dictó Propuesta de Resolución del Jefe de Área de Gestión Presupuestaria, Contratación y Personal del SERIDA de autorización de gasto y aprobación de las bases que rigen la convocatorias para la concesión de ayudas para el curso 2007/2008 para estudios de hijos del personal; estudios del personal y ayudas para el personal con hijos minusválidos vinculado a este Servicio.

RESULTANDO.- Que con fecha 20 de junio de 2008 se emite documento contable A2 de autorización del gasto ascendiendo el importe total a **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.705,34 €)** siendo fiscalizado de conformidad por la Intervención General con fecha 25 de junio de 2008.

RESULTANDO.- Que con fecha 26 de junio de 2008 se dictó Resolución del Director Gerente del SERIDA por la que se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la concesión de ayudas para el curso 2007/2008 para estudios de hijos del personal, estudios del personal y ayudas para el personal con hijos minusválidos vinculado a este Servicio .

RESULTANDO.- Que reunida la Comisión de Valoración con fecha 6 de octubre de 2008, fueron evaluadas las solicitudes de ayudas para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos como se recoge en la pertinente Acta, y proponer las cuantías reflejadas en los anexos de dicho acta.

VISTO.- El Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo; el V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias; Ley 10/2006 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el 2007 y Decreto 286/2007 de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias durante el ejercicio 2008; Ley 6/84 del Presidente y del Consejo de Gobierno; Decreto Legislativo

2/98 de 25 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario; Ley 2/95 de 13 de

marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; Ley 5/99 de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y demás normativa de legal aplicación.

CONSIDERANDO.- Que esta Entidad es competente para conocer y resolver sobre los hechos objeto del presente expediente.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero.- DISPONER el gasto para concesión de ayudas al personal por un importe de **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (20.705,28 €)** con cargo al concepto presupuestario 99.01-542F-171.000, en concepto de ayudas de estudios para el curso 2007/2008 del personal y ayudas para estudios de hijos del personal.

Segundo.- Denegar la concesión de ayudas de comedor de conformidad con lo estipulado en la base décima punto 2, apartado b, de las bases de la convocatoria procediendo la aplicación del consiguiente coeficiente reductor en función del crédito disponible para atender el resto de solicitudes.

Tercero.- Conceder ayudas para estudios de hijos del personal que se relaciona en el Anexo I conforme al acta de la Comisión de Valoración de fecha 6 de octubre de 2008.

Cuarto.- Conceder ayudas para estudios del personal que se relaciona en el Anexo II conforme al acta de la Comisión de Valoración de fecha 6 de octubre de 2008.

Quinto.- Declarar desierta la convocatoria de ayudas para personal con hijos minusválidos al no haber sido presentada solicitud alguna.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Presidenta del Consejo Rector del SERIDA en el plazo de UN MES desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que a juicio del interesado pudiere proceder.

El Director Gerente del SERIDA



F/ Pedro Castro Aonso

Anexo I: Ayudas estudios de hijos del personal.

Apellidos y nombre	DNI	Importe Ayuda
Alonso López, Jose Manuel	09.369.393-K	103,15
Álvarez Fernández Isabel	10.828.863-A	257,88
Alvarez García M ^a Josefa	13.698.792-S	515,76
Antón Escaladas, Jose Luis	71.634.596-S	240,69
Baranda Álvarez, Alberto	10.834.815-K	171,92
Cabo Suárez Celia	9.372.891-T	644,70
Cachero Armador, Jose Antonio	10.812.422-F	644,70
Campa Negrillo Ana María	9.420.319-W	128,94
Casais Goyos, Rosa	10.859.747-K	567,34
Ciordia Ara Marta	16.037.557-W	335,25
Cueto Álvarez M ^a Cristina	11.409.824-F	68,77
Cueto Ardavín M ^a Antonia	10.601.352-P	232,09
Dantas de Oliveira Angelo Kidelman	X-1440058-M	171,92
Dapia Pelaez Paulino	10.596.642-J	103,15
Del Cerro Arrieta, Ana	34.107.495-J	570,20
Díez Monforte Carmen	11.401.860-R	103,15
Feito Díaz, Isabel	9.369.095-E	704,88
Fernández Álvarez, Jose Luis	71.618.367-R	515,76
Fernández Bayón, Antonio	11.066.495-E	103,15
Fernández Castillo Jorge Luis	10.876.822-F	171,92
Ferreira Fernández, Juan José	11.415.733-M	171,92
García Espina M ^a Josefa	10.849.192-T	275,07
García Martínez Romero	09.385.587-T	128,94
García Menéndez Jose Manuel	11.394.628-Z	644,70
García Paloma Jose Antonio	51.615.954-K	232,09
García Rodríguez Miguel Angel	9.386.139-T	275,07
García Ruiz, Jesús Fernando	10.789.314-Z	128,94
Gómez Piñeiro, Enrique	71.869.613-H	257,88
González Fernández Ana Jesús	71.628.299-C	206,30
Goyache Goñi Félix	799.626-P	567,34
Guardado Menéndez Araceli	11.423.333-S	171,92
Mangas Alonso Juan José	11.053.159-A	644,70
Marcos Sierra, Jesús Paulino	9.352.135-J	171,92
Márquez Llano-Ponte Isabel	11.380.338-F	859,60
Martínez Argüelles, M ^a Jesús	10.062.268-G	128,94
Martínez Fernández Adela	9.351.940-W	562,56
Martínez Martínez Antonio	45.426.213-V	128,94
Mayo Menéndez Celestino	9.411.556-W	103,15
Méndez Iglesias Fernando	45.432.036-K	171,92
Méndez Iglesias Jose Manuel	10.869.076-N	232,09
Muñoz Llamosas Marta	11.426.392-S	68,77
Murcia Armador, Juan José	10.592.903-T	128,94
Oliván García, M ^a Carmen	15.988.596-P	601,72
Ordiales Menéndez Joaquín	09.357.501-C	128,94
Pérez Collantes M ^a Oliva	10.850.386-K	206,30
Pérez Rodríguez Ángel	11.075.710-Z	68,77
Reyes Gómez M ^a Jesús	11.414.918-H	304,68
Rodríguez Díaz M ^a Luisa	10.858.737-T	206,30
Rodríguez Madrera Roberto	10.863.893-G	103,15
Rodríguez Rodríguez Jose Antonio	10.594.962-N	128,94



Roza Delgado, Begoña de la	10.803.466-K	730,66
Santos Fernández José	71.618.612-Q	128,94
Sanz Villaluenga, Montserrat	39.709.588-L	128,94
Sierra Sánchez Verónica	71.642.943-J	85,96
Solano Sobrado Paloma	50.304.313-R	1117,49
Soldado Cabezuelo Ana Belén	11.425.964-R	498,57
Suárez Menéndez Jose Floresvindo	11.394.169-S	257,88
Suárez Prendes Amelia	11.425.497-V	498,57
Suárez Rodríguez Graciano	52.613.343-S	171,92
Tamargo Miguel Carolina	10.867.416-P	68,77
Vicente Mainar, Fernando	29.096.771-T	103,15

Anexo II: Ayudas estudios del personal.



Apellidos y nombre	DNI	Importe Ayuda
Acebal Álvarez Inés	71.660.149-S	338,36
Baranda Alvarez Alberto	10.834.815-K	133,99
Ciorida Ara Marta	16.037.557-W	44,79
Díaz Pérez Juan Tomás	32.877.972-R	515,76
Fernández García Ovidio	11.058.006-C	335,30
Fernández Ibáñez M ^a del Valle	11.443.440-C	88,54
Fernández Suárez Verónica	11.082.961-C	46,80
González Arrojo M ^a Amelia	10.898.205-T	515,76
Modroño Lozano, Sagrario	10.578.493-B	89,73
Rodríguez Pérez M ^a Lucía	11.445.918-Z	263,93
Suárez Rodríguez Graciano	52.613.343-S	175,65